

11/03/2014

Comenzó juicio por el delito de obstrucción a la investigación en caso de joven René Palma

Hoy comenzó el juicio simplificado en contra de tres imputados quienes fueron acusados por la Fiscalía Centro Norte como autores del delito de obstrucción a la investigación en relación a la muerte del joven René Palma Mancilla, hecho ocurrido el 29 de marzo de 2008 en el sector de Villa Francia en la comuna de Estación Central. En su alegato de apertura, el fiscal Patricio Cooper expuso que los acusados -identificados como Enzo Segura Vadulli y los hermanos Sebastián y Gonzalo Apablaza Jiménez- el día del hecho denunciaron un delito de homicidio, a raíz de un disparo que recibió el joven René Palma y que habría provenido de un grupo de sujetos encapuchados que transitaba por el sector.



Sin embargo, luego de finalizada la investigación y reunidos los medios de prueba, la Fiscalía Centro Norte presentó acusación en contra de los sujetos, puesto que el hecho no fue un homicidio y que los imputados ocultaron la verdad respecto al modo en que ocurrió.

“Nuestra teoría del caso es bastante clara. Investigamos por más de tres años un homicidio, en que los imputados indicaron que el disparo provino de un grupo de encapuchados (...) pero aquí hubo un accidente por manipulación de un arma de fuego en el banco de una plaza. Nunca existieron los encapuchados y los imputados acordaron no decir la verdad”, afirmó el fiscal Patricio Cooper.

En la audiencia además el persecutor agregó que a partir de la prueba científica reunida en la investigación, se podrá establecer que la víctima recibió el disparo a no más de un metro de distancia y no como indican los imputados en cuanto a que habría sido a más de 25 metros.

Por este ilícito la Fiscalía solicitó la pena de 540 días de presidio para cada uno de los sujetos.